

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**Título de la Consultoría:** Elaboración de los lineamientos conceptuales y metodológicos para el diseño del Programa de Comunicación, Educación y Participación Ambiental del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

<b>País:</b>	Ecuador
<b>Área dentro del país:</b>	Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Ecuador Continental
<b>Contacto principal en CI:</b>	Luis Suárez
<b>Responsables Técnicos del Proyecto:</b>	Manfred Altamirano y Andrés Guerrero
<b>Fecha de Inicio:</b>	Enero 2021
<b>Duración de la Consultoría:</b>	150 días calendario
<b>Monto referencial:</b>	9.770,00 Proyecto Red de AMCP 4.230,00 Programa de Conservación Fruta del Norte Total: 14.000,00 incluido IVA
<b>Fecha de elaboración:</b>	Noviembre 2020
<b>Códigos:</b>	AURELIAN MINING 1001670 1000867 / GEF-9369-FSP / C1 / 20402 1000867/GEF-9369-FSP/C2/20402

### 2. ANTECEDENTES:

El programa de cooperación “Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural – Bioeconomía” es un programa de la Cooperación Técnica Alemana GIZ y es financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo – BMZ, que tiene como objetivo mejorar las condiciones para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y del patrimonio natural en el Ecuador.

Es implementado por el Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE) con asesoría técnica de la Cooperación Técnica Alemana GIZ y del Consorcio GITEC-WWF. La duración del programa es desde noviembre 2018 a octubre de 2021 con un presupuesto de 10 millones de Euros.

Sus dos zonas de implementación están ubicadas en áreas protegidas y áreas de conservación definidas en la Amazonía y Costa del Ecuador.

Para alcanzar el objetivo el programa se plantea cuatro resultados:

1. Mejorar la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

2. Implementación de la Política Nacional de Bioeconomía.
3. Integración de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).
4. Fortalecimiento al Ministerio del Ambiente y Agua en su rol coordinador para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Por otra parte, Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador) desarrolla el proyecto Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas y el Programa de Conservación de la Biodiversidad en la Cordillera del Cóndor, en estrecha coordinación con la Subsecretaría de Patrimonio Natural del MAAE, con el fin de fortalecer la gestión de varias áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

El programa de cooperación “Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural”, financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) e implementado por la Cooperación Técnica Alemana – GIZ, contribuye al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y a la implementación de la Política Nacional de Bioeconomía en el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Dicho Programa tiene como objetivo mejorar las condiciones para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y del patrimonio natural en el Ecuador. El grupo meta son los funcionarios públicos del MAAE, de los GAD y líderes comunitarios. Se desarrollará en alianza con organizaciones privadas, ONG, academia, y otros cooperantes internacionales.

Apoyar el desarrollo de capacidades es una de las competencias claves de la GIZ, el programa de cooperación técnica tiene un enfoque multisectorial e involucra actores públicos, el sector privado, la sociedad civil y lo académico. Especialmente, en el primer componente se busca fortalecer las capacidades del Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE) para la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) a todos los niveles, es decir de los funcionarios en las áreas protegidas (guardaparques, técnicos y expertos, administradores contadores, jefes de área y abogados), en las direcciones zonales y en la Subsecretaría de Patrimonio Natural (SPN).

Por su parte, Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador) fue establecido en el año 2001 y desde entonces colabora con una amplia red de aliados claves, que incluye instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones de base, universidades, empresas e individuos comprometidos con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en áreas prioritarias, identificadas por sus valores naturales y culturales, y por

su capacidad para generar servicios ambientales fundamentales para el desarrollo sustentable del país.

CI-Ecuador contribuye al diseño de políticas ambientales, estrategias e instrumentos innovadores para promover la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sustentable a nivel nacional y local. Además, trabaja para el fortalecimiento de capacidades y el intercambio de experiencias enfocado en la aplicación de políticas, estrategias e instrumentos que contribuyan a la conservación de los ecosistemas y al bienestar humano.

En agosto de 2018, inicia la ejecución del proyecto “Implementación del Plan Estratégico de la Red de Áreas Protegidas Marinas y Costeras del Ecuador Continental” (Proyecto Red de AMCP) dirigido a establecer las condiciones propicias para la consolidación de la Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Ecuador Continental, a través de ejecutar acciones prioritarias del plan estratégico de la Red de AMCP, dentro del marco establecido por el nuevo Código Orgánico del Ambiente (COA).

El objetivo central del Proyecto Red de AMCP es "mejorar sustancialmente la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina y costera a través de una red efectiva de áreas costeras y marinas protegidas en el Ecuador continental".

El Comité Directivo del Proyecto en sesión ordinaria (11 de agosto 2020), recomendó conformar un grupo de trabajo con la Dirección de Educación Ambiental para fortalecer el programa de Comunicación, Educación y Participación Ambiental (CEPA) en el SNAP, a través de un Encuentro Red de AMCP, así como los planes relacionados en el Componente 2.

Adicionalmente, en noviembre de 2018 CI-Ecuador firmó Acuerdo de Colaboración con AURELIAN ECUADOR S.A. para la implementación del Programa de conservación de la biodiversidad en la zona del proyecto Fruta del Norte en la provincia de Zamora Chinchipe.

El objetivo general del Programa es contribuir a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la zona del proyecto FDN en la provincia de Zamora Chinchipe, que sirva como referente de minería responsable en el país.

Para la implementación del Programa de conservación de la biodiversidad, CI-Ecuador aplica el enfoque de alianzas para paisajes sostenibles, que comprende tres componentes que se articulan y complementan entre sí:

1. Buena gobernanza
2. Conservación del patrimonio natural.
3. Producción sostenible.

Adicionalmente, por su importancia se incorpora un componente transversal de comunicación y educación ambiental, como un eje transversal, con el fin de incrementar el empoderamiento de grupos de interés, especialmente comunidades, y promover un cambio en comportamiento de la gente para asegurar la sostenibilidad del programa.

En este sentido, y bajo la visión de GIZ y CI-Ecuador se formaliza la oportunidad de realizar un trabajo conjunto entre ambas organizaciones y conformar junto con la Dirección de Áreas Protegidas y otras formas de conservación y la Dirección de Educación Ambiental del MAAE, un Grupo de Trabajo sobre Comunicación, Educación y Participación Ambiental (Grupo de Trabajo CEPA), que impulse y lidere el objeto de esta consultoría que es la elaboración de Lineamientos conceptuales y metodológicos para el Programa de Comunicación, Educación y Participación Ambiental (CEPA).

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar y validar los Lineamientos conceptuales y metodológicos para el Programa de Comunicación, Educación y Participación Ambiental (CEPA) del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) del Ministerio de Ambiente y Agua (MAAE).

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Evaluar la situación actual del Programa CEPA a nivel del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Definir el marco conceptual y el alcance del Programa CEPA y cada uno de sus componentes: comunicación, educación y participación ambiental en el marco de la gestión integral de las áreas protegidas de Ecuador.
- II. Generar los Lineamientos conceptuales y metodológicos del Programa CEPA del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y la Guía metodológica para la elaboración de Planes Técnicos CEPA.
- III. Socializar y validar los Lineamientos conceptuales y metodológicos del Programa CEPA del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en las siguientes áreas protegidas:
  - a. Parque Nacional Sangay,
  - b. Parque Nacional Llanganates,
  - c. Área Nacional de Recreación de Playas Villamil,
  - d. Reserva de Producción de Fauna Marino Costera Puntilla Santa Elena <sup>1</sup>
  - e. y Refugio de Vida Silvestre El Zarza.

---

<sup>1</sup> La validación se realizará a través de un Encuentro de la Red de Áreas Marinas Costeras Protegidas, en la cual se involucrarán funcionarios de otras áreas del SNAP y actores clave (pilotos principalmente).

- IV. Contribuir a la adopción de los Lineamientos conceptuales y metodológicos para el Programa CEPA y la Guía metodológica para la elaboración de Planes Técnicos CEPA.

#### 4. ACTIVIDADES

- Preparar el Plan de Trabajo que incluye la propuesta metodológica para implementar los objetivos, actividades y productos establecidos en estos Términos de Referencia.
- Evaluar el Programa CEPA a nivel del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP): 1. Evaluación de necesidades (conocer qué se necesita, que capacidades existen en las áreas protegidas, quién lo necesita y qué se puede hacer para responder a esa necesidad). 2. Evaluación de procesos (valorar si el Programa está funcionando según lo planeado). 3. Evaluación de resultados (investiga en qué medida se están consiguiendo los resultados planificados). 4. Evaluación de impacto (valora los beneficios y cambios a largo plazo que, debido al programa, experimenta la comunidad en la que se desarrolla). 5. Levantar, analizar y sistematizar información sobre los recursos pedagógicos, comunicacionales o de participación existentes en los Planes CEPA actuales de las áreas protegidas del SNAP.
- Elaborar un documento de propuesta que contenga los Lineamientos conceptuales y metodológicos del Programa CEPA del SNAP, que defina el marco conceptual y el alcance de cada uno de sus componentes: Comunicación, Educación y Participación Ambiental en el marco de la gestión integral de las áreas protegidas.
- Elaborar un documento que contenga la Guía metodológica para la elaboración de Planes Técnicos CEPA, a través de la ejecución de procesos prácticos que aseguren la construcción conjunta y participativa de los Planes Técnicos CEPA de las áreas protegidas.
- Presentar y validar la propuesta inicial de los Lineamientos conceptuales y metodológicos del Programa CEPA y la Guía metodológica en un Encuentro de la Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas (modalidad virtual).
- Elaborar y/o actualizar los Planes Técnicos CEPA de las siguientes áreas, con base en los Lineamientos conceptuales y metodológicos del Programa CEPA del SNAP y la Guía metodológica para la elaboración de los Planes Técnicos CEPA:
  - Parque Nacional Sangay
  - Parque Nacional Llanganates
  - Área Nacional de Recreación de Playas Villamil

- Reserva de Producción de Fauna Marino Costera Puntilla Santa Elena
  - Refugio de Vida Silvestre El Zarza
- Sistematizar los principales hallazgos, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas generadas durante el proceso de elaboración y/o actualización de los Planes Técnicos CEPA.
  - Preparar un borrador del informe técnico de justificación y propuesta borrador del Acuerdo Ministerial para la adopción de los Lineamientos conceptuales y metodológicos para el Programa CEPA y la Guía metodológica para la elaboración de Planes CEPA por parte del MAAE.
  - Realizar reuniones con el Grupo de Trabajo CEPA, conformado por MAAE, GIZ y CI-Ecuador, con el fin de identificar las necesidades particulares del MAAE, y dar seguimiento a los procesos de revisión y aprobación de productos especificados en estos Términos de Referencia.
  - Entregar los productos en formato PDF, Word y formatos editables.

## 5. PRODUCTOS

Nro.	PRODUCTOS/INFORMES	FECHA DE ENTREGA
1	<b>Producto 1:</b> Plan de Trabajo que incluye la propuesta metodológica y el cronograma para el desarrollo de actividades establecidas en estos Términos de Referencia, validado y aprobado por Grupo de Trabajo CEPA (MAAE, GIZ y CI-Ecuador).	<b>A los 10 días a partir de la firma del contrato</b>
2	<b>Producto 2:</b> Documento que contenga el Diagnóstico del Programa CEPA a nivel del Sistema Nacional de Áreas Protegidas que incluya: 1. Evaluación de necesidades (conocer qué se necesita, capacidades existentes, quién lo necesita y qué se puede hacer para responder a esa necesidad). 2. Evaluación de procesos (valorar si el Programa está funcionando según lo planeado). 3. Evaluación de resultados (investiga en qué medida se están consiguiendo los resultados planificados). 4. Evaluación de impacto (valora los beneficios y cambios a largo plazo que, debido al programa, experimenta la comunidad en la que se desarrolla). 5. Levantar, analizar y sistematizar información sobre los recursos pedagógicos existentes en los Planes Técnicos CEPA actuales.	<b>A los 45 días a partir de la firma del contrato</b>

<p>3</p>	<p><b>Producto 3.1</b> Documento que contenga los Lineamientos conceptuales y metodológicos del Programa CEPA del SNAP, que defina el marco conceptual y el alcance del Programa CEPA y cada uno de sus componentes: comunicación, educación y participación ambiental en el marco de la gestión integral de las áreas protegidas de Ecuador.</p> <p><b>Producto 3.2</b> Documento preliminar que contenga la Guía Metodológica para la elaboración de Planes técnicos CEPA, a través de la ejecución de procesos prácticos que aseguren la construcción conjunta y participativa de los Planes Técnicos CEPA de las áreas protegidas identificadas en esta consultoría.</p>	<p><b>A los 45 días a partir de la firma del contrato</b></p>
<p>4</p>	<p><b>Producto 4:</b> Presentación y validación de la propuesta inicial de los Lineamientos conceptuales y metodológicos del Programa CEPA y de la Guía metodológica para la elaboración de Planes Técnicos CEPA en el <i>Encuentro de la Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas (modalidad virtual)</i>. En esta validación se deberá contar con la participación de todas las áreas protegidas que son parte de la esta consultoría.</p>	<p><b>A los 60 días a partir de la firma del contrato</b></p>
<p>5</p>	<p>Elaboración y/o actualización los Planes Técnicos CEPA con base en los Lineamientos conceptuales y metodológicos del Programa CEPA del SNAP y la Guía metodológica para la elaboración de los Planes Técnicos CEPA, de las siguientes áreas protegidas:</p> <p><b>Producto 5.1:</b> Parque Nacional Sangay,  <b>Producto 5.2:</b> Parque Nacional Llanganates,  <b>Producto 5.3</b> Área Nacional de Recreación de Playas Villamil,  <b>Producto 5.4</b> Reserva de Producción de Fauna Marino Costera Puntilla Santa Elena,  <b>Producto 5.5</b> Refugio de Vida Silvestre El Zarza.</p>	<p><b>A los 100 días calendario a partir de la firma del contrato</b></p>
<p>6</p>	<p><b>Producto 6:</b> Documento que contenga la sistematización de principales hallazgos, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas generadas durante el proceso de elaboración y/o actualización de los Planes Técnicos CEPA.</p>	<p><b>A los 110 días calendario a partir de la firma del contrato</b></p>
<p>7</p>	<p><b>Producto 7:</b> Versión final de los Lineamientos conceptuales y metodológicos del Programa CEPA y la Guía metodológica para la elaboración de Planes Técnicos CEPA.</p>	<p><b>A los 130 días calendario a partir de la firma del contrato</b></p>

<b>8</b>	<b>Producto 8:</b> Documento borrador del informe técnico de justificación y propuesta borrador del Acuerdo Ministerial para la adopción de los Lineamientos conceptuales y metodológicos para el Programa CEPA y la Guía metodológica para la elaboración de Planes Técnicos CEPA por parte del MAAE.	<b>A los 150 días calendario a partir de la firma del contrato</b>
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

## 5.1 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS

El equipo consultor, sea persona natural o persona jurídica, entregará una primera versión preliminar de cada producto en formato digital vía correo electrónico, para la revisión por parte de GIZ, CI-Ecuador y MAAE.

GIZ, CI-Ecuador y el MAAE tendrán 07 días calendario para revisar el producto y hacer llegar las observaciones al equipo consultor, una vez recibida las observaciones el equipo consultor deberá acoger observaciones y hacer los respectivos cambios y ajustes solicitados en un plazo no mayor a 5 días y entregarlos para su revisión y aprobación. Los procesos de revisión de entregables no eximen la continuidad de las etapas siguientes proyecto de la consultoría.

Una vez comunicado vía mail la aprobación de cada producto, el consultor deberá entregarlo 3 copias en formato físico (full color) y 3 copias en digital (en formato Word y PDF) que permita la edición texto, fichas, matrices fotografías e infografías.

**Importante:** Los productos de los procesos desarrollados e implementados en esta consultoría deberán ser validados por los puntos focales CEPA y responsables de las áreas protegidas del MAAE.

## 6. PERFIL REQUERIDO

Para el desarrollo y ejecución de los productos descritos en estos Términos de Referencia la persona natural o persona jurídica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Cinco (5) años de experiencia y conocimiento en la conceptualización, desarrollo e implementación de programas y/o proyectos relacionados a la conservación de la biodiversidad, comunicación, educación y participación ambiental.
- Cinco (5) años de experiencia y conocimiento en el diseño y aplicación de procesos y metodologías pedagógicas.
- Tres (3) años de experiencia y conocimiento en medicación pedagógica de contenidos, metodologías participativas de enseñanza y aprendizaje, facilitación de talleres y reuniones.



- La persona natural o persona jurídica debe conformar un equipo técnico con al menos:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Líder del equipo consultor	Título de tercer nivel en comunicación, sociología, educación ambiental, u otras áreas afines o similares al objeto de contratación.	<p>Cinco (5) años de experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de programas y/o proyectos de comunicación, educación ambiental y participación social.</p> <p>Tres (3) años de experiencia en diagnósticos participativos del entorno socio-ambiental con diferentes grupos etarios.</p> <p>Conocimientos y experiencia comprobada en el desarrollo e implementación de estrategias de comunicación y participación social a nivel local y nacional.</p>
Especialista en educación/educación ambiental	Título de tercer nivel en educación, pedagogía, sociología, comunicación u otras áreas afines al objeto de contratación. Además, estudios complementarios en educación ambiental y participación social.	<p>Tres (3) años de experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de programas y/o proyectos de educación ambiental formal, no formal e informal.</p> <p>Tres (3) años de experiencia en procesos de mediación pedagógica de preferencia en temas ambientales, metodologías participativas de enseñanza y aprendizaje.</p>
Especialista ambiental	Título de tercer nivel en biología, ecología, ciencias ambientales u otras áreas afines al objeto de contratación.	<p>Tres (3) años de experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de programas y/o proyectos de conservación de la biodiversidad en áreas protegidas.</p> <p>Tres (3) de experiencia en el desarrollo de capacidades sobre procesos de comunicación, educación y participación ambiental en áreas protegidas.</p>

## 7. TIEMPO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

CI-Ecuador será responsable de realizar los pagos de los siguientes productos de acuerdo al detalle que se presenta a continuación:

Nro. PAGO	PRODUCTO	DÍAS CALENDARIO DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	%	VALOR
1	<b>Producto 4:</b> Presentación y validación de la propuesta inicial de los Lineamientos conceptuales y metodológicos del Programa CEPA y de la Guía metodológica para la elaboración de Planes Técnicos CEPA en el <i>Encuentro de la Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas (modalidad virtual)</i>	60 días	30%	3.750,00 USD más IVA
2	<b>Producto 5.</b> Elaboración y/o actualización los Planes Técnicos CEPA <b>Producto 5.3</b> Área Nacional de Recreación de Playas Villamil, <b>Producto 5.4</b> Reserva de Producción de Fauna Marino Costera Puntilla Santa Elena, <b>Producto 5.5</b> Refugio de Vida Silvestre El Zarza.	130 días	40%	5.000,00 USD más IVA
3	<b>Producto 8.</b> Documento borrador del informe técnico de justificación y propuesta borrador del Acuerdo Ministerial para la adopción de los Lineamientos conceptuales y metodológicos para el Programa CEPA y la Guía metodológica para la elaboración de Planes Técnicos CEPA por parte del MAAE.	150 días	30%	3.750,00 USD más IVA
	SUBTOTAL		100%	12.500,00 USD
	IVA 12%			1.500,00 USD
	TOTAL			14.000,00 USD

**Nota:** Los pagos intermedios y final, dependen de la aprobación de los puntos focales de la Dirección de Áreas Protegidas y otras formas de conservación del MAAE, responsables de área y puntos focales de CEPA.

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se calificará al equipo consultor, sea persona natural o persona jurídica, de acuerdo con la valoración que costa en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta técnica	50 puntos
Propuesta económica	25 puntos
Experiencia del equipo consultor	25 puntos
TOTAL	100 puntos

## 9. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo establecido para esta consultoría es de 150 días calendario.

## 10. FINANCIAMIENTO

Los recursos de la presente consultoría serán cubiertos por GIZ y CI Ecuador, bajo los códigos AURELIAN MINING 1001670; 1000867 / GEF-9369-FSP / C1 / 20402; 1000867/GEF-9369-FSP/C2/20402

Cada entidad de acuerdo con lo establecido en sus manuales operativos llevará el proceso contractual con el consultor o equipo consultor seleccionado.